

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3410 /

AUTORIZA SHOW ARTISTICO FOLCLORICO A LA AGRUPACION FOLCLORICA PATRIA JOVEN.

REQUINOA, 02 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Patria Joven, para efectuar **SHOW ARTISTICO FOLCLORICO**, el día 07 de diciembre de 2013, en Cancha del Club Deportivo Vaticano. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Grupo Folclórico para vestimenta.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N° 481 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Patria Joven, para efectuar **SHOW ARTISTICO FOLCLORICO**, el día 07 de diciembre de 2013, en Cancha del Club Deportivo Vaticano.

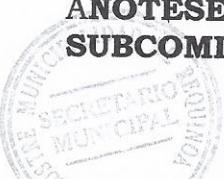
Horario: 20:00 HRS. HASTA LAS 01:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sra. Miriam Rojas Ramírez, RUT 13.300.078-K, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.
DISTRIBUCIÓN :